



FAQ's «Emprende en 3»

1. FAQS CIUDADANO/EMPRENDEDOR

¿Qué es «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» es una iniciativa para agilizar los trámites de creación de empresas y otras comunicaciones relacionadas con los emprendedores y las Administraciones Públicas en el ámbito local.

En particular, integra las iniciativas de creación de empresas a través de Internet, y permite adicionalmente la presentación de comunicaciones y declaraciones responsables directamente a los municipios adheridos, a través de un formulario electrónico.

Esta iniciativa es liderada por el Gobierno de España, con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P) y las Comunidades Autónomas involucradas.

¿Desde cuándo puedo hacer uso del sistema?

Ya se puede hacer uso del sistema EE3, si bien sólo en aquellos ayuntamientos que se hayan adherido al sistema. Los ayuntamientos están procediendo a adherirse a la plataforma progresivamente. En la propia página del proyecto podrá consultar los municipios adheridos.

¿Puedo crear una empresa en «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales.

Mediante el CIRCE, perteneciente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, podrá crear una empresa de forma telemática (sociedad limitada y empresario individual/autónomo), a través del portal www.circe.es o por medio de la Red de Puntos de Tramitación Empresarial (PAIT) o de la Red de Ventanillas Únicas Empresariales. El CIRCE integra la comunicación con las Entidades Locales.

¿Qué más tramites puedo hacer en «Emprende en 3»?



Adicionalmente a la creación de empresas, «Emprende en 3» permite realizar trámites con las Entidades Locales adheridas, relacionados con el ejercicio de la actividad.

Estos trámites, en la actualidad, son los correspondientes **al inicio o modificación de actividad, y el cambio de titularidad**, siempre que la actividad que vaya a realizar sea de comercio minorista o esté detallada en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. «Emprende en 3» le permitirá la presentación de la Declaración Responsable, de forma electrónica, para el inicio de la actividad en todas aquellas entidades locales integradas en los siguientes casos:

- solicitar el inicio de actividad de su empresa.
- solicitar la modificación de actividad de su empresa.
- solicitar el cambio de titularidad de su empresa.

¿Con qué municipios puedo tramitar?

Al rellenar una Declaración Responsable, el buscador incluye exclusivamente los municipios que están adheridos y a los que se puede enviar las Declaraciones Responsables a través de «Emprende en 3».

Adicionalmente, puede consultar la lista de municipios adheridos en el 060 y el portal EUGO.es

¿Qué ventajas aporta «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» es una medida de reducción de trabas burocráticas, y reducción de tiempos de creación de empresas, especialmente en la relación con el ámbito local y el inicio o modificación de actividad.

Gracias a la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, es posible sustituir la licencia previa en determinadas actividades, por declaración responsables. Emprende en 3 permite la presentación de estas declaraciones responsables de forma electrónica, reduciendo las trabas a las que se enfrentan los ciudadanos a la hora de crear sus empresas, y acercando la administración al ciudadano.

En este sentido, se simplifican los trámites, se emplea la administración electrónica (evita manejo de papeles y agiliza tiempos), y se acelera la tramitación.

¿Cómo puedo saber más de creación de empresas o de «Emprende en 3»?

El Gobierno de España le ofrece los siguientes portales para saber más de creación de empresas, incluyendo la iniciativa «Emprende en 3»:



- 060.es, punto de acceso general a los servicios de administración electrónica, gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- eugo.es, portal para empresarios y emprendedores de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España, gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- circe.es, portal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la creación de empresas a través de internet (actualmente sociedades limitadas y empresario individual / autónomo), e

- ipyme.org, portal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de información de creación de empresas, financiación para emprendedores y PYME, competitividad empresarial, y otros programas, subvenciones y ayudas.

¿Qué norma da soporte a «Emprende en 3»?

«Emprende en 3» es una iniciativa incluida en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2013 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

Las condiciones de uso de la plataforma que le da soporte se establecen mediante la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «Emprende en 3» (BOE de 4 de junio www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf).

¿Qué es una Declaración Responsable?

La Declaración Responsable en este ámbito es la notificación que hace el emprendedor para comunicar la implantación o modificación de actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, y sustituye la exigencia de licencia previa, en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «“Emprende en 3»» (BOE de 4 de junio www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf), establece el modelo aplicable en «Emprende en 3».

Puede descargar el modelo de Declaración Responsable desde el siguiente enlace:

- Modelo de Declaración Responsable



https://ssweb.mpt.es/portaleell/doc/Modelo_Declaracion_Responsable.pdf

¿Qué datos hay que cumplimentar en la Declaración Responsable?

La Declaración Responsable requiere la cumplimentación de los siguientes datos:

- datos del/de la declarante
- datos del/de la representante, en su caso
- datos a efectos de notificación (si no coinciden con los de los anteriores)
- emplazamiento de la actividad
- referencia catastral del local afecto
- descripción de la actividad
- descripción de la obras
- otras actuaciones

¿Qué otra normativa debo tener en cuenta?

Debe consultar la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma donde ejerza o vaya a ejercer su actividad.

¿Cómo puedo presentar declaraciones responsables en «Emprende en 3»?

La presentación de la Declaración Responsable para el inicio de la actividad en todas aquellas entidades locales integradas en los siguientes casos:

- solicitar el inicio de actividad de su empresa.
- solicitar la modificación de actividad de su empresa.
- solicitar el cambio de titularidad de su empresa.

se hace desde la página

<http://run.gob.es/ee3eneugo>

¿Qué trámites puedo hacer con una Declaración Responsable?

Si ya ha creado su empresa, y la actividad que va a realizar es de comercio minorista o está detallada en el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, los trámites que puede hacer mediante la presentación de la Declaración Responsable son los siguientes:

- solicitar el inicio de actividad de su empresa.
- solicitar la modificación de actividad de su empresa.
- solicitar el cambio de titularidad de su empresa.

¿Dónde puedo obtener los documentos?

Puede descargar el modelo de Declaración Responsable desde el siguiente enlace:
https://ssweb.mpt.es/portaleell/doc/Modelo_Declaracion_Responsable.pdf



¿Puedo pagar mis tasas en «Emprende en 3»?

El modelo de Declaración Responsable aprobado mediante la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «“Emprende en 3»» (BOE de 4 de junio www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf), no contempla el pago de tasas, si bien el municipio puede modificar la Declaración Responsable para incluir las tasas que correspondan.

Por ello, al presentar una Declaración Responsable en «Emprende en3» podrá consultar información adicional de su municipio o Comunidad Autónoma respecto a la aplicación de tasas en su municipio, así como seleccionar la preferencia de forma de pago (cuenta bancaria, tarjeta de crédito o recibir formulario de tasas por mail) cuando corresponda.

¿Qué puedo hacer en el portal CIRCE?

En el portal CIRCE (circe.es) podrá proceder a la creación de empresas a través de internet (actualmente sociedad limitada y empresario individual / autónomo), así como acceder a la información de los Puntos de Tramitación Empresarial (PAIT) donde puede asesorarse (<http://www.circe.es/Circe.Publico.Web/pub/BusquedaPaitMapa.aspx>).

¿Qué puedo hacer en el portal EUGO?

El portal EUGO (eugo.es) es el portal para empresarios y emprendedores de los Estados Miembros de la Unión Europea que quieran realizar su actividad empresarial en España. En él puede acceder a la Ayuda a la Tramitación, donde a través del buscador de trámites, obtendrá los pasos a seguir para el cumplimiento de requisitos en ámbitos como la constitución de sociedades de distintos tipos, la obtención de licencias e inscripción en registros, la colegiación y el carné profesional, la obtención del número de identificación fiscal y la inscripción de la empresa y el alta de trabajadores, entre otros, en función de la forma de prestación (con Establecimiento o sin Establecimiento).

¿Cómo puedo saber si el Ayuntamiento ha recibido mi trámite?

El Ayuntamiento, al adherirse a «Emprende en 3», se compromete a aceptar cualquier solicitud, escrito o comunicación del destinatario de la plataforma, recibida dentro del horario de atención ciudadana en las 24 horas siguientes a la recepción. Puede comprobar el estado de sus Declaraciones Responsables en la opción “Formularios enviados”.

¿Cuándo se pondrá en contacto el Ayuntamiento conmigo, respecto a mi trámite?

El Ayuntamiento, al adherirse a «Emprende en 3», se compromete a gestionar la declaración responsable, incluyendo el pago de tasas y las comunicaciones pertinentes, de conformidad con la normativa de aplicación en el territorio de que se trate, en el plazo



máximo de 3 días hábiles, salvo en el caso de demora no imputable a los servicios de la entidad local. Puede comprobar el estado de sus Declaraciones Responsables en la opción “Formularios enviados”.

¿Necesito el DNI electrónico para hacer los trámites?

La presentación de la Declaración Responsable requiere el uso de un certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico. Para obtener uno consulte la página de información disponible en firmaelectronica.gob.es.

¿Puedo acceder desde cualquier navegador?

Su navegador debe soportar el cliente de @firma para poder permitir el uso de certificados digitales o del DNI electrónico. Actualmente son los siguientes:

- para sistema operativo Windows: Internet Explorer 8 y superiores, Mozilla Firefox (última versión), Google Chrome y Apple Safari (Java 6 y 7)
- Linux: Mozilla Firefox y Google Chrome (Java 6, Java 7, OpenJDK 7)
- MacOS X: Apple Safari, Mozilla Firefox y Google Chrome (Apple Java 6 u Oracle Java 7)

Soy asesor, ¿puedo constituir una empresa en «Emprende en 3» para mis clientes?

«Emprende en 3» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales. La creación de una empresa que se haga mediante el portal CIRCE.es del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la creación de empresas a través de internet (actualmente sociedades limitadas y empresario individual / autónomo) integra esta comunicación con las Entidades Locales.

Para crear empresas el asesor deberá constituirse previamente como PAIT a través del portal CIRCE.es:

<http://portal.circe.es/es-ES/pait/ConstitucionPAIT/Paginas/ProcedimientoPAITprivado.aspx>.

Soy asesor, ¿qué ventajas aporta «Emprende en 3» al constituir una empresa para mis clientes?

«Emprende en 3» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales, suponiendo por tanto no tener que desplazarse a presentar la documentación en las oficinas de registro correspondientes. Al ir asociado a un modelo de Declaración Responsable, la cumplimentación es más sencilla en el caso de presentar Declaraciones Responsables en distintos municipios. Asimismo, «Emprende en



3» le facilita información sobre el estado de sus Declaraciones Responsables a través de la opción “Formularios enviados”.

Tengo problemas, ¿hay algún teléfono de contacto?

Puede contactar con la Administración en el teléfono 060, de atención al ciudadano, para obtener información general sobre el proyecto y el resto de servicios de la Administración.

Así mismo, dispone de atención especializada al emprendedor en el 900 19 00 92, teléfono de atención al emprendedor de la Dirección General de Política de la PYME.



3. FAQS AYUNTAMIENTOS

¿Qué es «Emprende en 3»?

El objetivo del proyecto «Emprende en 3» es la reducción de los plazos para la creación de empresas, mediante la unificación de las plataformas tecnológicas existentes, y la simplificación de los trámites involucrados, en el marco de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

«Emprende en 3» permite la constitución y puesta en marcha de una actividad empresarial, así como el envío inmediato de declaraciones responsables a los municipios adheridos, de forma que puedan comunicarse datos y trámites relacionados con la actividad empresarial.

Se trata de una iniciativa desarrollada con la participación de las Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias.

La plataforma permite realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, pues el sistema hace llegar las declaraciones responsables a los Ayuntamientos.

¿Cómo puede adherirse mi municipio a «Emprende en 3», y recibir declaraciones responsables? [PEL ¿Quiere que su Entidad Local forme parte de la plataforma de «Emprende en 3»? ¿Qué trámites hay que realizar?]

De acuerdo con las condiciones de uso publicadas en la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «“Emprende en 3”» (BOE de 4 de junio) la entidad local puede adherirse al proyecto con la firma electrónica del documento de adhesión, disponible en el siguiente enlace:

- Manual de Adhesiones
(https://ssweb.mpt.es/portaleELL/doc/EE3_Manual_Adhesiones.pdf)

Al firmar la adhesión, ya formará parte de la Plataforma EE3 y podrá empezar a trabajar reduciendo los trámites.

¿Quién puede firmar la adhesión en nombre de mi municipio?

El módulo de adhesiones está disponible en el Portal de Entidades Locales (<https://ssweb.mpt.es/portaleELL>) para aquellos usuarios de las Entidades Locales que ostenten la siguiente condición:

- Alcalde
- Secretario de la Entidad Local
- Gestor designado por el alcalde

Ningún otro usuario podrá utilizar dicho módulo en nombre del municipio.



Los pasos a seguir son acceder al portal de entidades locales mediante la opción “Acceder con certificado digital”, requiriendo, por tanto, el DNI electrónico o el certificado digital de alguno de los cargos de la entidad local mencionados anteriormente.

¿Cuáles son las ventajas de que mi municipio esté en «Emprende en 3»?

A partir del momento de la adhesión, su Entidad podrá recibir Declaraciones Responsables por vía electrónica a través del Portal de Entidades Locales, facilitando el cumplimiento de los derechos previstos en la Ley 11/2007, de 26 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

¿Qué obligaciones asume mi municipio al adherirme a «Emprende en 3»?

De acuerdo con las condiciones de uso publicadas en la Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «“Emprende en 3»» (BOE de 4 de junio) la entidad local adquiere las siguientes obligaciones:

- 1) Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a estas “Condiciones de Uso”, de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y, así como sus sucesivas modificaciones.
- 2) No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento.
- 3) Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012 a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones.
- 4) Colaborar con la Administración General del Estado y con la Federación Española de Municipios y Provincias, en todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de la plataforma electrónica “Emprende En Tres”, y, especialmente, en la actualización permanente del Modelo de Declaración Responsable anexo a las presentes “Condiciones de Uso”, con vistas a los destinatarios de la plataforma citada y siguiendo criterios de racionalidad y de eficiencia de las Administraciones Públicas.
- 5) Garantizar el correcto ejercicio de los derechos de los ciudadanos y de las empresas a llevar a cabo su actividad empresarial o comercial y disponer, para ello, de los medios materiales y personales que resulten adecuados.
En este sentido, asegurar, especialmente, que cualquier solicitud, escrito o comunicación que reciban a través de los servicios de administración electrónica asociados a la plataforma electrónica “Emprende en Tres” y localizados en el Portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, el Portal de Entidades Locales de



la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas o en cualesquiera otros portales mencionados en el apartado primero de esta Resolución, se tramite de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La aceptación de cualquier solicitud, escrito o comunicación del destinatario de la plataforma, recibida dentro del horario de atención ciudadana, se producirá, en todo caso, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción.
- b) La gestión de la declaración responsable, incluyendo la del pago de tasas y las comunicaciones pertinentes, de conformidad con la normativa de aplicación en el territorio de que se trate, se realizará en plazo máximo de 3 días hábiles, salvo en el caso de demora no imputable a los servicios de la entidad local.
- c) Las comunicaciones de cualquier naturaleza que los usuarios de la plataforma “Emprende en 3” dirijan a los destinatarios deberán constar en la plataforma en alguna de las maneras que esta provea.

En todo caso, esta información se referirá a las tasas y otros tributos correspondientes al inicio y ejercicio de la actividad, así como a las actividades y supuestos de inexigibilidad de licencias que la normativa autonómica correspondiente haya ampliado haciendo uso de las facultades que le confiere la disposición final décima de la Ley 12 / 2012 de 26 de diciembre.

- 6) Mantener permanentemente actualizada la información que los servicios de atención al ciudadano de cualquier Administración necesiten consultar para suministrarla a los ciudadanos y empresas por cualquier canal de atención, o que los órganos de la Administración General del Estado precisen para el desarrollo de las funciones relacionadas con la plataforma “Emprende en 3”, especialmente, las vinculadas a la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios y a la Red CIRCE de creación de empresas.
- 7) Mantener actualizada, de forma continua, la relación de usuarios de la plataforma “Emprende en 3” autorizados en el Portal de Entidades Locales para la atención de los servicios de la misma, así como proveer a los citados usuarios los mecanismos de acceso necesarios, tales como microinformática, conexión a Internet y en su caso acceso al Sistema de Aplicaciones y Redes de las Administraciones (Red Sara). A efectos de dicha actualización deberá ajustarse a las instrucciones de los manuales a que se refiere el punto 9
- 8) Hacer un uso responsable de los datos de carácter personal contenidos en las solicitudes, escritos o comunicaciones recibidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.
Especialmente, deberán advertir que tales datos podrán ser comunicados a otros órganos de la Administración que tengan atribuidas competencias relacionadas con el objeto de dichas solicitudes, salvo manifestación expresa en contrario del interesado en el procedimiento.
- 9) Cumplir las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma electrónica “Emprende en 3”, que serán publicadas en el Portal de Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.



- 10) En especial, responsabilizarse del buen uso y gestión del software y plataforma utilizada y de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de los componentes o de la no disponibilidad del servicio.

¿Qué requisitos técnicos son necesarios para acceder a los datos presentados por los emprendedores?

Los datos presentados por los emprendedores son accesibles a través del Portal de Entidades Locales por aquellos usuarios habilitados. Una vez en el portal, se debe acceder a la aplicación CORINTO (Correspondencia Interadministrativa), donde verá todas las Declaraciones Responsables que le hayan dirigido a su municipio.

Su navegador debe soportar el cliente de @firma para poder permitir el uso de certificados digitales o del DNI electrónico. Actualmente son los siguientes:

- para sistema operativo Windows: Internet Explorer 8 y superiores, Mozilla Firefox (última versión), Google Chrome y Apple Safari (Java 6 y 7)
- Linux: Mozilla Firefox y Google Chrome (Java 6, Java 7, OpenJDK 7)
- MacOS X: Apple Safari, Mozilla Firefox y Google Chrome (Apple Java 6 u Oracle Java 7)

Dispone de más información acerca de CORINTO en:

- Manual de CORINTO para tramitación
(https://ssweb.mpt.es/portaleELL/doc/Manual_Tramitacion_DRs.pdf)

Tengo problemas, ¿hay algún teléfono de contacto?

Si tiene alguna cuestión funcional del proyecto, puede consultar a la FEMP en la siguiente dirección de correo: modernización@femp.es

Así mismo, dispone de atención especializada al emprendedor en el 900 19 00 92, teléfono de atención al emprendedor de la Dirección General de Política de la PYME.

Si tiene algún problema técnico en el acceso a la herramienta o en el proceso de adhesión electrónico, el Portal de Entidades Locales dispone de un buzón de incidencias que se atiende permanentemente y en el que se dará una atención inmediata a sus problemas.

<https://ssweb.mpt.es/ayuda/>